

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.960 · 1964

LEY 6960

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 1964 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6960

LEY 6960

Creación del Museo Florentino Ameghino en la ciudad de Luján.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación con todo lo edificado y plantado una fracción de tierra ubicada en la ca lle Las Heras 466, entre las de Italia y Colón de la ciudad de Luján, Partido del mismo nombre, lindando según título por su frente al N. con calle Las Heras; al E. con terreno baldío, al S. con Andrés Oliva y al O. con Vicente Medina y mide según título, al frente 15,105 me tros y de fondo 60,62 metros lo que hace una superficie de 918,6961 metros cuadrados y según catastro 15,13 metros de frente, 14,85 me tros en su contrafrente, 60,67 metros por un costado y 60,65 metros por el otro, totalizando una superficie de 908,54 metros cuadrados; designada catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Man zana 64, Parcela 21, cuyo dominio se encuentra inscripto el 8 de No viembre de 1935, bajo el número 469 en el Registro del Partido de Luján y en el de guía territorial número 1.780 a nombre de don Juan Antonio Ameghino e inscripción marginal de fecha 19 de Diciembre de 1935 número 74.132 y otra folio 541/39, siendo sus herederos Asun ción María Catalina Merello de Ameghino y Juan Ángel Antonio Ameghino y Armanino, o de quien o quienes resulten sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. El inmueble a que se refiere el artículo anterior será destinado a la creación del Museo Florentino Ameghino.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales del Presupuesto de Capital vigente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6960. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).